





Una manera de hacer Europa

Un minuto para la Igualdad RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS COMUNITARIOS

Fecha: 5 de septiembre de 2019

Entra en vigor la Directiva sobre la conciliación de la vida laboral y la vida personal de la UE

A finales del mes de agosto, la Directiva sobre el equilibrio entre la vida laboral y personal, cuyo objetivo es mejorar el acceso de las familias al permiso familiar y los acuerdos laborales flexibles, ha entrado en la legislación de la Unión Europea y ahora debe ser adoptada por los Estados miembros en sus propias legislaciones.



Tras retirar la Directiva sobre el permiso de maternidad, la Comisión optó por adoptar un enfoque más amplio para abordar la escasa representación de las mujeres en el mercado laboral. Uno de los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales es alcanzar el Equilibrio entre la vida profesional y la vida privada, y para ello, es necesario abordar los desafíos a los que tienen que enfrentarse los padres, madres y personas cuidadoras que también trabajan fuera de casa.

Para materializar este principio se llevó a cabo una consulta pública que tuvo dos etapas, una la recogida de sugerencias de los interlocutores sociales, y otra, el análisis de la evaluación de impacto que lo acompaña, a partir de los resultados obtenidos se planteó una iniciativa que establece un paquete integral de medidas legales y políticas complementarias, que se refuerzan mutuamente.

Por una parte se establecen **medidas legales** orientadas a modernizar el marco legal existente de la UE en el área de licencias familiares y acuerdos para flexibilizar el trabajo, tales como: la introducción del permiso de paternidad de al menos 10 días; el fortalecimiento del derecho existente a 4 meses de licencia parental; la introducción de la licencia para personas cuidadoras que tienen un empleo y cuidan o apoyan a una persona que vive en el mismo hogar; y la extensión del derecho a solicitar acuerdos de trabajo flexibles a padres y madres que tienen un empleo y tienen hijos o hijas menores de 8 años.

Por otra parte, se han establecido una serie de **medidas de políticas** que complementan la propuesta legislativa para ayudar a los Estados miembros a alcanzar los objetivos comunes como por ejemplo: garantizar la protección contra la discriminación y el despido de madres y padres y personas cuidadoras, fomentando un uso equilibrado entre mujeres y hombres de las licencias familiares y acuerdos para flexibilizar el trabajo; mejorar el uso de los fondos europeos para mejorar la prestación de servicios de cuidado formal; eliminar los desincentivos económicos para fomentar segundos ingresos en las familias favoreciendo que las mujeres accedan al mercado laboral o trabajen a tiempo completo.

Esta Directiva es un gran avance para aquellos Estados miembros que no cuentan con legislación o la que tienen está por debajo de las medidas establecidas en la Directiva, ya que permite el avance hacia una Europa que apuesta por el equilibrio de la vida personal y laboral.

Para consultar más información pulse en el siguiente enlace: https://data.consilium.europa.eu/doc/document/PE-20-2019-INIT/en/pdf